

RESOLUCION DECANAL N° 156-FA-UNAP-2021**Iquitos, 14 de julio del 2021**

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-UNAP, se aprueba la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP "Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP";

Que, mediante Oficio N° 091-DEFPIGA-FA-UNAP-2021, el Ing. Armando Vásquez Matute, Dr. Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite el solicitud presentada por la estudiante: **NANCY ELVITH VELA PARIONA, identificada con D.N.I. N° 60036115**, quien desea acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el Semestre Académico 2021-I, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al Semestre Académico 2021-I, de la estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, quien desea acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que detallo a continuación:

<u>Nombres y Apellidos</u>	<u>Situación Académica</u>	<u>D.N.I. N°</u>
NANCY ELVITH VELA PARIONA	Ret.Definitivo x Limite Tiempo	60036115

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Darwin Navarro Torres
DECANO



Ing. Rosalva Véliz Vega MSc.
Secretario Académico

Dist: DIGRAA,DEFPIGA,ORSA,legajo,archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonia del Perú, comba a la acreditación

Samanez Orampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

